

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**19706 Resolución de 14 de diciembre de 2011 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la "Adenda al protocolo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Federación de Municipios de la Región de Murcia, el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio Fiscal para la creación de la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia".**

Con el fin de dar publicidad a la "Adenda al Protocolo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Federación de Municipios de la Región de Murcia, el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio Fiscal para la creación de la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia" suscrita el 2 de noviembre de 2011 por el Consejero de Educación, Formación y Empleo y teniendo en cuenta que tanto el objeto de la Adenda como las obligaciones establecidas en la misma regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

#### **Resuelvo**

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la "Adenda al Protocolo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Federación de Municipios de la Región de Murcia, el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio Fiscal para la creación de la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia" que se inserta como Anexo.

Murcia a 14 de diciembre de 2011.—El Secretario General, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

#### **Anexo**

**Adenda al Protocolo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Federación de Municipios de la Región de Murcia, el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio Fiscal para la creación de la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

En Murcia, a 2 de noviembre de 2011.

#### **Reunidos**

De una parte,

El Excmo. Sr. D. Constantino Sotoca Carrascosa, en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia, y autorizado para este acto por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2011.

De otra,

El Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Cámara Botía, Presidente de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

El Excmo. Sr. D. Juan Martínez Moya, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

El Excmo. Sr. D. Manuel López Bernal, Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación del Ministerio Fiscal.

Todas las partes se reconocen recíprocamente capacidad jurídica para suscribir la presente Adenda, y a tal efecto

### **Exponen**

**Uno.-** Que con fecha 2 de diciembre de 2010 se suscribió el Protocolo de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Federación de Municipios de la Región de Murcia, el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio Fiscal para la creación de la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Dos.-** Que la creación de la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar ha suscitado un gran interés entre las administraciones locales y las organizaciones e instituciones públicas con competencias en la materia, por cuanto se configura como máximo órgano colegiado de participación, consulta y planificación de las políticas públicas destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo y del abandono escolar.

**Tres.-** Que la cláusula cuarta del citado protocolo establece que tanto la composición del Pleno como la composición de la Comisión Técnica podrán ser objeto de modificación, ampliación o reducción de miembros en orden a un óptimo funcionamiento de la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar, formando parte del Pleno y de la Comisión Técnica representantes de las instituciones con competencias en la materia.

**Cuatro.-** Que siendo voluntad de todas las partes posibilitar la máxima participación de cuantas instituciones muestren su deseo de cooperar y colaborar con la administración educativa para la prevención erradicación del absentismo y del abandono escolar, cada una en el ámbito de sus competencias, se ha visto procedente ampliar el Protocolo incrementando el número de miembros de la Mesa con competencias en la materia.

En consecuencia, los abajo firmantes suscriben la presente Adenda, con arreglo a las siguientes:

### **Cláusulas**

#### **Primera. Ampliación del número de miembros del Pleno.**

El Pleno de la Mesa Regional se amplía dando cabida a los siguientes miembros, en representación de la Consejería de Educación, Formación y Empleo:

- La totalidad de los presidentes o secretarios generales, o personas en quienes éstos deleguen, de las Organizaciones Sindicales representantes del profesorado presentes en la Mesa Sectorial de Educación.

- Tres presidentes, o personas en quienes éstos deleguen, de los titulares de los centros privados concertados de la Región de Murcia, de los cuales asistirá anualmente uno de ellos, conforme proceso rotativo.

– Dos presidentes, o personas en quienes éstos deleguen, de la Federaciones de Alumnos y Alumnas de la Región de Murcia con mayor representatividad, de los cuales asistirá anualmente uno de ellos, conforme proceso rotativo.

**Segunda. Ampliación del número de miembros de la Comisión Técnica.**

Ampliar la Comisión Técnica dando cabida a cinco representantes de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

Y en prueba de conformidad, firmamos la presente por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.—Por la Federación de Municipios de la Región de Murcia, el Presidente, Miguel Ángel Cámara Botía.—Por el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, el Presidente, Juan Martínez Moya.—Por la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Fiscal Superior, Manuel López Bernal.